

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
Río Piedras, Puerto Rico

1980-81  
Certificación número 126

Yo, Luis E. González Vales, Secretario Ejecutivo del Consejo de Educación Superior,  
CERTIFICO:-----

Que el Consejo de Educación Superior, en su reunión ordinaria del 20 de febrero de 1981, previa recomendación del Presidente de la Universidad y de la Junta Universitaria, aprobó la definición de “Cambio Sustancial” en un programa académico con referencia a la Universidad de Puerto Rico.

Cambios sustanciales en los programas académicos de la Universidad de Puerto Rico son aquellos que conllevan:

1. alteraciones significativas en los objetivos
2. la creación de nuevas concentraciones
3. la revisión de los requisitos de admisión y graduación
4. la modificación del currículo de sus primeros dos años de estudios, si esta modificación afecta el proceso de traslados de la Universidad de Puerto Rico.

Y para que así conste, expido la presente certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, en Río Piedras, hoy día veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

Luis E. González Vales  
Secretario Ejecutivo